

## boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 179



martes, 23 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04373

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peral de Arlanza para el ejercicio 2025, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 311.255,00 euros y el estado de ingresos a 311.255,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Peral de Arlanza, a 10 de septiembre de 2025.

El alcalde, Ricardo de la Peña García

diputación de burgos